

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 119-2018-CFIQ.-

Bellavista, 22 de mayo de 2018.

Visto el Expediente N° 01061091 (ingreso N° 1157-2018-FIQ) recibido el 07 de mayo de 2018 por el cual la bachiller NUÑEZ IPARRAGUIRRE NILDA AYDEE, con Código N° 7603071, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 018-2018-CGT-FIQ de fecha 15 de mayo de 2018 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller NUÑEZ IPARRAGUIRRE NILDA AYDEE, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 033 de fecha 26 de enero de 2018, el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación de Tesis titulada "DISEÑO DE UN SISTEMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA CALORÍFICA A INCUBADORAS PARA POLLO UTILIZANDO AGUAS DE POZO DEL DISTRITO DE SUPE - LIMA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **NUÑEZ IPARRAGUIRRE NILDA AYDEE** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica